



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA PARA QUE INFORME LOS ALCANCES, PLAZOS Y OBJETIVOS DE APLICACIÓN DEL "ACUERDO PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA, CALIDAD, CONFIABILIDAD, CONTINUIDAD Y SEGURIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, CON MOTIVO DEL RECONOCIMIENTO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2020, EMITIDO POR EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA; ASIMISMO, SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A EFECTO DE QUE SE INFORMEN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES ADOPTADOS POR MÉXICO.

Quienes suscriben, **Diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz** y **Diputado Arturo Escobar y Vega**, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someten a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de septiembre de 2015, líderes de distintas naciones a nivel mundial adoptaron un conjunto de compromisos con la finalidad de cumplir objetivos globales con metas específicas que deberán cumplirse en los siguientes quince años (2030) para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas refiere que la energía es fundamental para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente, siendo vital apoyar nuevas iniciativas económicas y laborales que aseguren el acceso universal a los servicios de energía modernos, mejoren el rendimiento energético y aumenten el uso de fuentes renovables para crear comunidades más sostenibles e inclusivas y para la resiliencia ante problemas ambientales como el cambio climático.



Señala además que, aunque la proporción de la energía renovable ha aumentado respecto al consumo final de energía gracias al uso de fuentes de energía como la hidroeléctrica, la solar y la eólica; el avance en todos los ámbitos de la energía sostenible no está a la altura de lo que se necesita para lograr su acceso universal y alcanzar las metas de este objetivo.

Para ello se debe aumentar el uso de energía renovable e impulsar las inversiones públicas y privadas en energía; así como mayores niveles de financiación y políticas con compromisos más audaces, además de la buena disposición de los países para adoptar nuevas tecnologías en una escala mucho más amplia.¹

Lo anterior, mediante la definición y ejecución de las siguientes metas específicas²:

- De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
- De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.
- De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

En este sentido, nuestro país participó en la definición de la Agenda 2030 como uno de los más activos presentando propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de ésta.

Respecto a los avances de su participación encontramos³:

¹ Véase, "Objetivos de Desarrollo Sostenible", Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>

² *Ibidem.*

³ Véase, "Objetivos de Desarrollo Sostenible, México y la Agenda 2030", Naciones Unidas México. Disponible en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>



- México fue uno de los dos países voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible.
- Instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible (Presidencia de la República- Instituto Nacional de Estadística y Geografía), con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal.
- El Senado de la República instaló el grupo de trabajo sobre la Agenda 2030, el cual dará seguimiento y respaldo desde el poder legislativo al cumplimiento de los ODS.
- Desarrollo del Plan de implementación de los ODS por parte de la Presidencia de la República y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Adicionalmente, el marco legal nacional en la materia se ha robustecido evidenciando el interés del Gobierno Federal para cumplir con los compromisos internacionales adquiridos.

En el caso específico del presente documento, centramos la atención en las acciones implementadas para lograr incrementar el porcentaje de la participación de energías renovables. De una revisión a nuestra legislación vigente encontramos que en la Ley General de Cambio Climático se recogen las principales regulaciones que buscan fundamentar las acciones del gobierno para cumplir nuestros compromisos, ejemplo de ello son los siguientes artículos que a la letra señalan:

Artículo 7o. *Son atribuciones de la federación las siguientes:*

I. a XXI. (...)

XXIII. Desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación y adaptación al cambio climático en materia de hidrocarburos y energía eléctrica, para lograr el uso eficiente y sustentable de los recursos energéticos fósiles y renovables del país, de conformidad con la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, en lo que resulte aplicable;

XXIV. a XXVIII. (...)



Artículo 34. Para reducir las emisiones, las dependencias y entidades de la administración pública federal, las Entidades Federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia, promoverán el diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación asociadas a los sectores correspondientes, considerando las disposiciones siguientes:

I. Reducción de emisiones en la generación y uso de energía:

a) Fomentar prácticas de eficiencia energética y promover el uso de fuentes renovables de energía; así como la transferencia de tecnología de bajas en emisiones de carbono, de conformidad con la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento para la Transición Energética.

b) Desarrollar y aplicar incentivos a la inversión tanto pública como privada en la generación de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables y tecnologías de cogeneración eficiente. Dichos incentivos se incluirán en la Estrategia Nacional, la Estrategia Nacional de Energía, la Prospectiva del Sector Eléctrico y en el Programa Sectorial de Energía.

c) y d) (...)

e) Fomentar la utilización de energías renovables para la generación de electricidad, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

f) a i) (...)

Artículo 93. Se consideran prioritarias, para efectos del otorgamiento de los estímulos fiscales que se establezcan conforme a la Ley de Ingresos de la Federación, las actividades relacionadas con:

I. (...)

II. La investigación e incorporación de sistemas de eficiencia energética; y desarrollo de energías renovables y tecnologías de bajas emisiones en carbono;

III. (...)

TRANSITORIOS

Artículo Tercero. Las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las Entidades Federativas y los Municipios deberán de implementar las acciones necesarias en Mitigación y Adaptación, de acuerdo a sus atribuciones y competencias para alcanzar las siguientes metas aspiracionales y plazos indicativos:

I. Adaptación:



(...)

II. Mitigación:

a) y b) (...)

c) Para el año 2020, acorde con la meta-país en materia de reducción de emisiones, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Economía, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deberán haber generado en forma gradual un sistema de subsidios que promueva las mayores ventajas del uso de combustibles no fósiles, la eficiencia energética y el transporte público sustentable con relación al uso de los combustibles fósiles;

d) Para el año 2020, acorde con la meta-país en materia de reducción de emisiones, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, deberán tener constituido un sistema de incentivos que promueva y permita hacer rentable la generación de electricidad a través de energías renovables, como la eólica, la solar y la minihidráulica por parte de la Comisión Federal de Electricidad, y

e) La Secretaría de Energía en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Energía, promoverán que la generación eléctrica proveniente de fuentes de energía limpias alcance por lo menos 35 por ciento para el año 2024.

Por lo que hace a la Ley de Transición Energética su objeto es *regular el aprovechamiento sustentable de la energía así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos, contemplando, entre otras, lo siguiente*⁴:

1. Prever el incremento gradual de la participación de las Energías Limpias en la Industria Eléctrica con el objetivo de cumplir las metas establecidas en materia de generación de energías limpias y de reducción de emisiones;
2. Facilitar el cumplimiento de las metas de Energías Limpias y Eficiencia Energética establecidos en esta Ley de una manera económicamente viable;
3. Establecer mecanismos de promoción de energías limpias y reducción de emisiones contaminantes;
4. Apoyar el objetivo de la Ley General de Cambio Climático, relacionado con las metas de reducción de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto

⁴ Véase, “Ley de Transición Energética”, Artículo 2. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTE.pdf>



- Invernadero y de generación de electricidad provenientes de fuentes de energía limpia, y
5. Promover el aprovechamiento energético de recursos renovables y de los residuos.

Asimismo, se considera la ejecución de una Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, la cual establecerá políticas y medidas para impulsar el aprovechamiento energético de recursos renovables y para la sustitución de combustibles fósiles en el consumo final.

A pesar de lo anterior, México no figura entre los países líderes en el impulso de las energías limpias, pues el porcentaje de generación de electricidad a partir de hidrocarburos en nuestro país es significativamente superior al porcentaje de energía eléctrica producida a través de fuentes renovables.

Las acciones que se impulsen en el ámbito del sector energético resulta fundamental para mitigar el cambio climático, pues a nivel internacional, más del 60% de las emisiones de gases de efecto invernadero provienen de la generación y uso de la energía, de allí que las principales medidas para avanzar en la transición hacia una economía baja en carbono se concentren en este rubro, particularmente en el sector eléctrico, teniendo como uno de sus ejes primordiales la promoción de las energías renovables.⁵

Es aquí donde los señalamientos hechos en días recientes días por diversos medios de comunicación sobre el Acuerdo emitido por el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)⁶ retoman especial relevancia ante la posibilidad de que sus efectos impacten de manera negativa en la consolidación del cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de reducción de emisiones y transición energética.

Dicho acuerdo señala en su resolutive PRIMERO que:

De conformidad con los considerandos antes expuestos, en particular el Décimo Tercero y Décimo Cuarto, en este acto el CENACE hace del conocimiento de los

⁵ Véase, Melgar Palacios, María de Lourdes, "La revolución energética que México requiere", Revista Digital Universitaria, UNAM, volumen 13, número 10, octubre de 2012. Disponible en: <http://www.revista.unam.mx/vol.13/num10/art100/#up>

⁶ Véase, "ACUERDO para garantizar la eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, con motivo del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", CENACE, 29 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.cenace.gob.mx/Docs/MarcoRegulatorio/AcuerdosCENACE/Acuerdo%20para%20garantizar%20la%20eficiencia,%20Calidad,%20Confiabilidad,%20Continuidad%20y%20seguridad%20del%20SEN%202020%2005%2001.pdf>



Participantes del Mercado, que para fortalecer y mantener la Calidad, Confiabilidad, Continuidad y Seguridad del Suministro Eléctrico durante la contingencia provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se aplicará lo dispuesto en el Anexo Único que contienen las características Técnicas y Operativas, que resultan necesarias para garantizar el Suministro Eléctrico por Confiabilidad, mismas que podrán cambiar en función de los requerimientos que resulten necesarios para preservar el SEN, informándose a la Comisión Reguladora de Energía y a la SENER, en los términos del artículo 158 de la LIE y demás disposiciones que de la misma se desprendan, en lo que corresponde al contenido y alcance del presente Acuerdo, y su respectivo Anexo.

Para mayor claridad se citan los considerandos referidos:

DÉCIMO TERCERO.- *Que el artículo 132 en concordancia con el 136 de la LIE, obliga al Estado a que, en condiciones de emergencia, garantice el suministro eléctrico, bajo condiciones de Confiabilidad, con el objeto de satisfacer la demanda eléctrica de los Usuarios Finales bajo condiciones de suficiencia y Seguridad de Despacho, para hacer frente a la pandemia que se vive, dictando o ejecutando las medidas que esta secretaría determina.*

DÉCIMO CUARTO.- *Que con motivo de la contingencia provocada por las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y toda vez que en días pasados la Secretaría de Salud anunció la Fase 3 de la Emergencia Sanitaria referida, y considerando que **se ha presentado una reducción en el consumo de energía eléctrica por los usuarios finales y que es de alta prioridad el fortalecer la Confiabilidad del Suministro Eléctrico a los usuarios de actividades sustantivas y sociedad en general**, la Secretaría comunicó al CENACE la necesidad de que se implementen los mecanismos que resulten necesarios, en el ámbito de sus facultades, para efectos de fortalecer y mantener la Calidad, Confiabilidad, Continuidad y Seguridad del Suministro Eléctrico, para hacer frente a la situación de emergencia y con ello minimizar riesgos que impidan satisfacer la demanda eléctrica de los Usuarios Finales bajo condiciones de suficiencia y Seguridad de Despacho.*

En atención a esto, empresarios afirman que se priorizará a las centrales fósiles durante la contingencia, impidiendo la entrada de más centrales verdes. Del mismo modo, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) aseguró que la normativa de emergencia para que las centrales fósiles tengan prioridad en despacho sobre las renovables durante la contingencia por el COVID-19 impide arbitraria e indefinidamente la entrada de operación de nuevas centrales de generación limpia,



con afectaciones a inversiones de hasta 6,000 millones de dólares en 28 parques que no podrán arrancar operaciones.⁷

Atendiendo a lo anterior, los que suscribimos compartimos la preocupación ante la posibilidad de enfrentar un retroceso en los avances para consolidar una mayor participación de las energías renovables como medio para garantizar el cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en materia de reducción de emisiones; afectando además de las inversiones, el combate al cambio climático como uno de los objetivos primordiales en la agenda mundial de los últimos años.

Estamos conscientes de la importancia y urgencia con que debe atenderse la actual emergencia sanitaria por la que atraviesa el mundo entero, no obstante, debemos generar las condiciones necesarias para no desatender otro rubro tan importante como lo es el cuidado del medio ambiente.

En función de lo anterior, consideramos que el acuerdo emitido por el CENACE el pasado 29 de abril de 2020 no es lo suficientemente claro, pues existen imprecisiones que generan incertidumbre respecto al alcance y temporalidad de su aplicación, provocando alarma sobre la consistencia de los avances logrados en la materia y los posibles perjuicios que pudieran ocasionarse con su implementación.

Por todo ello, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, en el marco de sus atribuciones, informe los alcances, plazos y objetivos de la emisión y aplicación del "ACUERDO para garantizar la eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, con motivo del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", de fecha 29 de abril de 2020, emitido por el Centro Nacional de Control de Energía.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y a la

⁷ Véase, "EN RIESGO INVERSIONES POR 6,000 MDD, ALERTA EL CCE. Empresarios tomarán medidas legales ante freno a energías renovables", El Economista, 04 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/empresas/CCE-tomara-medidas-ante-ordenamiento-que-privilegia-a-la-energia-fosil-sobre-las-renovables-ante-contingencia-20200504-0086.html>



Comisión Reguladora de Energía (CRE) a efecto de que informen las acciones implementadas para impulsar y garantizar que se alcance el porcentaje de participación de energías renovables al que nuestro país se ha comprometido en diversos acuerdos internacionales.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales y del sector energético de los diferentes órdenes de gobierno para que, en el marco de sus atribuciones, informe el avance de las acciones de coordinación interinstitucional que están implementando para cumplir con los compromisos internacionales adoptados por México respecto a la reducción de sus emisiones; así como los avances de las metas y objetivos programados para consolidar la transición energética.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 11 días del mes de mayo de 2020.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO	FIRMA
DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM	
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ	
DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	
DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS	
DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ	



DIP. ZULMA ESPINOZA MATA	
DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA	
DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	
DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO	
DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	
DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA	

DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	
DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	MORENA	



DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO	MORENA	
DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	MORENA	
DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	MORENA	
DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS	SIN PARTIDO	
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ	SIN PARTIDO	